



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	19 de junio de 2025		
Nº PLAZAS	una	Nº DE LA PLAZA	7863
PLAZA DE	Profesor Asociado Indefinido		

DEPARTAMENTO	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
AREA DE CONOCIMIENTO	Geografía Física
CENTRO	E.P.S. de Gandía
PERFIL	Recursos Territoriales Turísticos. Guías Turísticas. Gestión Turística del Patrimonio Natural.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidenta	María José Viñals Blasco	En modalidad semipresencial, siendo las 12.30 horas del día 3 de septiembre de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:
Secretaria	Maryland Morant González	
Vocales:	Vicenç Almenar Terre	
	Javier Estornell Cremades	
	Jorge Padín Devesa	

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renunciadas, se harán constar las mismas.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma semipresencial, excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma presencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, así como los criterios de valoración de la entrevista personal.



Por parte del secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este departamento y en la página web de este.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 3 de septiembre de 2025 a las 13.00 horas.

Si se convoca a través de la firma del acta se debe hacer constar los puntos en el orden del día a tratar en la próxima comisión.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 12.50 horas del 3 de septiembre de 2025 día de la fecha.

Fdo. Presidenta. Dña. María José Viñals Blasco Fdo. Vocal. D. Vicenç Almenar Terre

Fdo. Vocal. D. Javier Estornell Cremades

Fdo. Vocal. D. Jorge Padín Devesa

Fdo. Vocal/Secretaria. Dña. Maryland Morant
González

DILIGENCIA:

Matilde Balaguer Puig, como secretaria del departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el tablón de anuncios de este departamento desde el día 3 de septiembre de 2025, y en la página web del departamento.



ANEXO AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN Y COEFICIENTES DE APLICACIÓN, FASE 1 Y
FASE 2

INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA

Área: Geografía Física

- Centro: E.P.S. de Gandía

Nº de plazas: 1 Código de la plaza: 7863

Categoría: ASOI Dedicación: P04

Perfil: Recursos territoriales turísticos. Guías turísticas. Gestión turística del patrimonio natural

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS

La valoración de los méritos de los aspirantes se realizará en base al baremo de la Convocatoria para la contratación de profesor asociado (Anexo II) de la *Resolución de 19 de junio de 2025 por la que se convoca un concurso público para contratar profesorado asociado (C06/25)*. En los casos en que se solicita a la Comisión establecer criterios se han especificado en su subapartado correspondiente. Para la aplicación de los **Coefficientes de Idoneidad y de Afinidad (CIA)**, se ha considerado:

- Idoneidad (1): Aplica en los casos en que los méritos aportados se enmarcan en el ámbito del perfil de la plaza convocada (Recursos Territoriales Turísticos, Guías Turísticas, Gestión Turística del Patrimonio Natural).
- Afinidad (0,6): Aplica en los casos de méritos aportados en el ámbito de los campos de las Ciencias Ambientales, Urbanismo y Ordenación del Territorio, y Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
- Otras actividades universitarias no relacionadas (0,1)

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO (A. Titulación):

Los coeficientes de idoneidad y afinidad que se utilizarán para evaluar el apartado *A Titulación*, se relacionan con el **área de conocimiento**. Así, serán los siguientes:

- a) Coeficiente de idoneidad (1). Se considerarán como titulaciones universitarias **idóneas** relacionadas directamente con el perfil de la plaza, las de Geografía o Graduado en Turismo, en sus diferentes planes de estudios. La titulación de Diplomado en Turismo+Máster en Turismo, se considerará como la titulación de Graduado en Turismo.
- b) Coeficiente de afinidad (0,6). Se considerarán como titulaciones universitarias **afines** aquellas con atribuciones dentro de los campos de las Ciencias Ambientales, Urbanismo y Ordenación del Territorio, y Sistemas de Información Geográfica y Teledetección en sus diferentes planes de estudios.
- c) Coeficiente para otras titulaciones no relacionadas (0,1).



B. DOCENCIA (*B. Docencia*):

En los diferentes subapartados del bloque *B*, los coeficientes de idoneidad y afinidad (CIA) a aplicar en los méritos a valorar se establecen en función del **perfil de la plaza** convocada (idoneidad 1, afinidad 0,6, otras actividades docentes 0.1)

En las contribuciones de los apartados *B4 Participación en Proyectos y Programas de Mejora Docente* y se valorarán con:

- Participación en PIME anual o equivalente: 0,5 puntos
- Participación en otros proyectos de mejora docente de menor duración: 0,1 puntos

C. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (*C. Investigación y Transferencia*):

En todos los subapartados del bloque *C*, se aplicarán los baremos establecidos en el Anexo II y los **CIA** correspondientes de acuerdo con el **perfil definido en la convocatoria**.

Para la puntuación de los méritos del apartado *C4 Proyectos y contratos de investigación y/o transferencia*, se establece que los méritos sean valorados de acuerdo con el perfil de la convocatoria de la siguiente manera:

- Proyectos de investigación competitivos:
 - Autonómicos: 0,5
 - Nacionales: 1 punto
 - Internacionales: 2 puntos
- Otros proyectos de investigación:
 - Autonómicos: 0,25
 - Nacionales: 0,25 puntos
 - Internacionales: 0,5 puntos
- Contratos de investigación: 0,25 puntos

En el apartado *C5 Otros méritos de investigación*, la valoración de cada aportación será de 0,1 puntos siempre que tengan relación con el perfil de la convocatoria.

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL (*D. Experiencia profesional*):

Las aportaciones presentadas en este bloque *D* serán valoradas con los baremos establecidos en función de su relación con el perfil de la plaza convocada y los coeficientes de idoneidad y afinidad (**CIA**).

No se considerará la experiencia profesional en el campo de la docencia o la investigación universitarias, por haber sido ya valorada en los apartados *B1* y *C4*, ni tampoco las prácticas en empresas.

E. OTROS MÉRITOS (*E. Otros méritos*):

En este apartado se seguirá la baremación establecida en el Anexo II. Al bloque de méritos de *E* se le aplicará en todos los casos el coeficiente de idoneidad (1).

En relación con el apartado de méritos *E2 Resto de otros méritos*, la puntuación máxima será 5 puntos, estableciéndose:

- E2.1: Otras titulaciones y becas (hasta un máximo de 2 puntos):
 - Doctorado: hasta 2,0 puntos



- Máster universitario oficial: hasta 1,5 puntos
- Grado/diplomatura oficial: hasta 0,5 puntos
- Becas: hasta 0,1 puntos
- E2.2: Otros másteres y cursos no considerados (hasta un máximo 2 puntos):
 - Máster título propio: hasta 0,5 puntos
 - Cursos: 100 horas: hasta 1 punto
- E2.3: Otras exposiciones y premios no considerados (hasta un máximo de 1 punto)
 - Aportación: hasta 0,25 puntos por cada aportación.

Aclaraciones generales a todos los apartados

- De forma general, no se considerarán los méritos derivados de trabajos o resultados docentes del alumnado.
- Cada mérito se valorará una única vez. Los méritos que pueden tener varios resultados (congreso / capítulo de libro / exposición, etc.) se valorarán siempre dentro del ítem que mejor lo represente.
- La Comisión adaptará de forma justificada, y sin perjuicio de las características específicas de cada contribución, los valores adecuados a aquellos méritos que no se encuentren tipificados dentro de los anteriores apartados.

FASE 2: EXPOSICIÓN Y DEBATE

Los aspectos que valorar en la Fase 2 (exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos previstos en la convocatoria) serán los siguientes:

- 1.- Capacidad de adaptación del aspirante a las necesidades docentes y horarias establecidas y aprobadas por la Escuela Politécnica Superior de Gandia, en relación con el encargo docente (7,5 puntos)
- 2.- Calidad, coherencia y grado de conocimiento del aspirante en relación con el perfil académico y docente de la plaza convocada (15 puntos)
- 3.- Claridad expositiva, capacidad comunicativa y dominio de la expresión oral (7,5 puntos).